



Castilla-La Mancha

Consejería de Desarrollo Sostenible
Delegación Provincial
Servicio de Industria y Energía
C/ Federico García Lorca, 14. 19071 GUADALAJARA.

Resolución de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Guadalajara, por la que se inicia el procedimiento expropiatorio y se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción del proyecto con título: Reforma de línea aérea media tensión 15kV del circuito BRI706 en el término municipal de Brihuega (Guadalajara). Expediente: 2021DIST010.

Por Resolución de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Guadalajara de fecha 21 de julio de 2026, (publicada en el DOCM, nº 147 de 4 de agosto de 2026 y BOP de Guadalajara nº 150, de 7 de agosto de 2026), fue reconocida en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia, previa la correspondiente información pública.

Dicha declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y de lo establecido en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, adquiriendo la empresa solicitante, UFD Distribución Electricidad S.A., la condición de entidad beneficiaria en el expediente expropiatorio.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente resolución, para que el día, lugar y hora que en la misma se expresa comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para llevar a cabo de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo 52, el levantamiento de las actas previas a la ocupación, de las fincas afectadas por este expediente de expropiación forzosa.

El levantamiento de actas tendrá lugar el **miércoles, 25 de noviembre de 2026**, en el **Ayuntamiento de Brihuega** a partir de las **9:30 horas**.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán asistir, por sí mismos o representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, así como la escritura de constitución y el poder de representación, en el caso de las personas jurídicas. Así mismo, se deberá hacer entrega de los documentos acreditativos de titularidad de las parcelas, y de un número de cuenta, donde poder abonar la indemnización correspondiente, en el caso de llegar a un acuerdo en cuanto a su determinación, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y/o Notario, si lo estiman oportuno y, en todo caso, del arrendatario, si lo hubiese.





Castilla-La Mancha

Consejería de Desarrollo Sostenible
Delegación Provincial
Servicio de Industria y Energía
C/ Federico García Lorca, 14. 19071 GUADALAJARA.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de notificación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquéllos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Guadalajara, a la fecha de la firma

El Delegado Provincial.

Firmado digitalmente el 23/10/2026 13:48
RUBEN GARCIA ORTEGA
Delegado Provincial
Delegación Provincial Consejería Desarrollo Sostenible Guadalajara





ANEXO:

Relación de titulares Bienes y Derechos afectados por el Proyecto para reforma de línea aérea MT 15 kV del circuito BRI706 en el término municipal de Brihuega (Guadalajara). Expediente: 2021DIST010 convocados para el levantamiento de actas previas de ocupación.

RELACIÓN DE CONVOCADOS LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS

Expediente	2021DIST010
Proyecto	Proyecto para reforma de línea aérea MT 15 kV del circuito BRI706

AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA				
Día: miércoles, 25 de noviembre de 2026				
Hora Cita	Titular del bien a expropiar	Nº PP	Pol.	Parc.
09:30	Eusebio Vaquero Blanco Dionisio, María Sagrario, Faustino, Sofía y Faustina Jalvo Moracho.	1	501	74
09:45	Visitacion Henche Sanz	5	501	5800
10:00	Regina Baquero de la Cueva	6	501	5799
10:15	Julio Henche Pérez Miguel Henche Pérez	7	501	5797
10:30	Mª Candelas Sánchez López Clara Sánchez López	9	501	5792
10:45	Tomas Blanco de Andrés	11	501	5783
11:00	Nemesio Andrés Vaquero	12	501	5782
11:15	Hros. Leonor de Andrés Montealegre	2	501	5941
11:30	Hno. Sanz Jalvo	3	501	5805
11:45	Piedad Palmira Blanco de Andrés	4	501	5804
12:00	Deogracia Sánchez Sánchez	8	501	5798
12:15	Jesús Hno. Lucas Henche	10	501	5791
12:30	María de Andrés Pardo	13	501	5781
12:45	Ayuntamiento de Brihuega	15	501	5961

